



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1023 /2000

EXPEDIENTE N° 1164/2000
hc

Buenos Aires, 3 de Julio de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitan tres (3) suscripciones a la publicación Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública para el año 2000, requerida por la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y diversas dependencias del Alto Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial Ciencias de la Administración presenta el pertinente presupuesto, señalando además que es única editora y distribidora del material bibliográfico que se procura adquirir (confr. fs. 1).

Que a fs. 3 y 3vta. ha tomado la intervención que le compete la dependencia solicitante e indicado el destino de cada una de ellas.

Que a fs. 11 la mencionada editorial manifiesta que sobre el precio cotizado en fs. 1 efectuará una bonificación del tres por ciento (3%).

Que el precio final presupuestado es igual al de las ordenes de compra 433/98 y 24/00 para suscripciones similares (confr. fs. 4/9)

Que a fs. 13 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado el compromiso contable provisional con cargo al ejercicio financiero del año 2000.

Que el procedimiento encuadra dentro de lo previsto por el artículo 56, inc. 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con Editorial Ciencias de la Administración, las suscripciones a la publicación Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública para el año 2000 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y diversas dependencias del Alto Tribunal, de acuerdo a su presupuesto de fs. 1 y 11 y por un importe de pesos dos mil treinta y siete (\$ 2.037.-), neto pago anticipado según decreto n° 1082/63.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 13, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION